JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Verbal Declarativo de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio N° 2018-00377-00.

De entrada, conviene manifestar que a través de proveído expedido en la vista pública surtida el día 16 de octubre de 2020, se suspendió la actual tramitación hasta el pasado 16 de mayo. Ahora, habiendo precluido el aducido intervalo de paralización, sin que los involucrados hubiesen solicitado de común acuerdo que se reanudara el juicio, **la Agencia Jurisdiccional dispone oficiosamente su reactivación**; acto que se halla autorizado por el inc. 1º, art. 163 del C.G.P.

De este modo, **se ordena incorporar** los soportes adosados por el extremo activo de la litis en torno a las gestiones que se vienen adelantado, en aras de esclarecer la situación jurídica del inmueble involucrado.

De otro lado, **se dispone** que, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, se remita **un mensaje de datos** con destino al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI-IGAC, con el propósito de que, una vez se culmine la tramitación que se está desarrollando en torno al haber que nos convoca, **se informe a esta Judicatura sus resultados**.

Igualmente, **es tarea de la parte incoante enterar al Despacho** sobre lo que ocurra con ese particular, a fin de lograr la continuidad del procedimiento. Entretanto, los contendores han de utilizar las herramientas jurídicas que les asisten, en lo tocante a la evacuación del derrotero adjetivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 25 DE MAYO DE 2021.
SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6cea59ea5169108ca8ae3924a77af0b1fbf8529c81c8901e759b081080da7259
Documento generado en 21/05/2021 02:26:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica